

**Acta 0004**

**COMITÉ PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS**

En Barranquilla, el día 18 de julio de 2018, siendo las 2:00 p.m. se llevó a cabo la cuarta reunión del Comité electoral creado por el decreto 000449 de 2017 del Gobernador del Atlántico, con el fin de llevar a cabo la elección del Gerente de Asuntos Étnicos.

Se verificó la asistencia de la totalidad de los integrantes de comité, así:

<b>Secretaría</b>	<b>Funcionario delegado</b>
Secretaría General	Norma Fernández
Secretaría Jurídica	Sara Raad De la Ossa
Secretario del Interior	Edgardo Mendoza

Como único punto de la reunión se procede a hacer la revisión de las hojas de vida recibidas en cumplimiento de la etapa de convocatoria e inscripción de candidatos para la escogencia de Gerente de Asuntos Étnicos.

La presidente del Comité toma la palabra e informa lo siguiente:

**CARGO: GERENTE, COD. 039. GRADO 02**

**DEPENDENCIA:** Gerencia de Asuntos Étnicos

**PROCESO:** Elección (Ordenanza 000365 de 2017)

**SUELDO:** \$ 12.734.096

**PROPOSITO DEL CARGO:** Dirigir y coordinar los planes, programas y/o proyectos que permitan el fortalecimiento a las Expresiones Organizativas de las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales, Palenqueras, Indígenas, Mokana, Room del Departamento del Atlántico

**PERFIL:**

<b>EDUCACION</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título Profesional en las áreas del núcleo básico del conocimiento en Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Sociología, Economía, Trabajo Social, Psicología.  Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	Pertenencia Étnica certificado por las Expresiones Organizativas o autoridades tradicionales de los grupos étnicos con existencia y representación legal no inferior a dos (2) años y cuatro (4) años de experiencia profesional.

**Acta 0004**

**COMITÉ PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS**

Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	Trabajo social, comunitario u organizativo desarrollado en el Departamento del Atlántico certificado por Expresiones Organizativas o autoridades tradicionales de los grupos étnicos con existencia y representación legal.
---	---

**ALTERNATIVAS**

<b>EDUCACION</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
En caso de no acreditar el título de Postgrado, en la modalidad de Especialización, se debe compensar por experiencia	Por dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo a proveer y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

Con fundamento en lo anterior se procede con la revisión de las hojas de vida recibidas.

Mediante oficio de radicación No. 20180500304542 de fecha 11 de julio de 2018, se recibió la hoja de vida del Señor Henry Manuel García Acosta, contentiva de 14 folios útiles, así:

- Oficio remitario radicado 20180500304542 (folio 1)
- hoja de vida (folios 2-4)
- fotocopia cedula de ciudadanía (folio 5)
- fotocopia libreta militar (folio 6)
- tarjeta profesional administrador público (folio 7)
- Registro Único Tributario (folio 8)
- Diploma de Bachiller técnico industrial (folio 9)
- Diploma de administrador público (folio 10)
- Certificados antecedentes disciplinarios (folio 11)
- Certificado Antecedentes y requerimientos judiciales (folio 12)
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal (folio 13)
- Certificación del Concejo de Baranoa (folio 14)

## Acta 0004

### COMITÉ PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS

Mediante oficio de radicación No. 20180500305662 de fecha 11 de julio de 2018, se recibió hoja de vida del señor Luis Fernando Cassiani Herrera, contentiva de 44 folios útiles, así:

- Oficio remitido radicado No. 20180500305662 (folio 1)
- Portada hoja de vida (folio 2)
- hoja fotografía (folio 3)
- hoja de vida (folio 4-8)
- Fotocopia Diploma Ingeniero Industrial (folio 9)
- Acta de Grado (folio 10)
- Diploma de especialista en proyectos de desarrollo (folio 11)
- Acta de Grado de Especialista (folio 12)
- Copia diploma Curso en Políticas Públicas: inclusión social de la población afrodescendiente (folio 13)
- Copia Diploma curso en Auditor Interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001 (folio 14)
- Copia Diploma Auditor Interno de Sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO 14001 (folio 15)
- Copia Diploma Auditor Interno de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según el estándar OHSAS 18001 (folio 16)
- Copia Diploma curso Gestión Tecnológica empresarial (folio 17)
- Copia Diploma curso Administración de personal (folio 18)
- Certificado como miembro de las comunidades negras Ángela Davis Organización social (folio 19)
- Certificado cámara de comercio de la Organización social de comunidades negras Ángela Davis (folio 20-22)
- Portada de certificados y pertenencias étnicas (folio 23)
- Certificados que acreditan experiencia (24-31)
- Portada antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (folio 32)
- Certificado antecedentes disciplinarios (folio 33)
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (folio 34)
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales (folio 35)
- Portada certificado cámara de comercio de la expresión organizativa que lo postula (folio 36)
- Certificado de pertenencia a la comunidad afrocolombiana Angela Davis (folio 37)
- Certificado de pertenencia y vinculación con procesos organizativos de la comunidad afrocolombiana Angela Davis (folio 38)
- Certificados de la Organización AfroBarranquilla de participación y

## Acta 0004

### COMITÉ PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE DE ASUNTOS ETNICOS

- desarrollo de actividades comunitarias y sociales (folios 39-40)
- Portada documentos de identificación (folio 41)
  - Copia Libreta Militar (folio 42)
  - Copia cedula de ciudadanía (folio 43)
  - Copia Tarjeta Profesional de Ingeniero Industrial (folio 44)

Mediante oficio de radicación No. 20180500307692, de fecha 12 de julio de 2018, se recibió la hoja de vida de la Señora Esther María Herrera Cañate contentiva de 56 folios útiles a saber:

- Oficio remitario radicado No. 20180500307692
- Hoja de vida (folio 1-6)
- Fotocopia cedula de ciudadanía (folio 7)
- Tarjeta profesional de abogada (folio 8)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (folio 9)
- Certificado de responsabilidad fiscal (folio 10)
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales (folio 11)
- Certificación expedida por la fundación Gente activa que avala su postulación (folio 12)
- Certificación como miembro activo de la Asociación ASDEICA (folio 13)
- Certificación de experiencia y funciones expedida por la Gobernación del Atlántico (folio 14)
- Fotocopia del acta de grado de especialización en Derecho Administrativo (folio 15)
- Copia proyecto de grado "La consulta previa en los procesos licitatorios para la celebración de contratos de obras en Etnikos Colombianos" (folio 16-18)
- Copia del Diploma de Abogada (folio 19)
- Certificaciones, reconocimientos y participación en talleres, seminarios y eventos (folios 20-56)

#### ASPIRANTES AL CARGO:

<b>NOMBRE</b>	<b>Perfil</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Observaciones</b>
Esther Herrera Cañate	Cumple	Cumple	
Luis Fernando Cassiani	Cumple	Cumple	

**Acta 0004**

**COMITÉ PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS**

Henry Manuel García Acosta	No cumple	No cumple	No anexa los siguientes documentos: 1. Diploma de especialización, ni acredita dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo a proveer y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. 2. certificado por Expresiones Organizativas o autoridades tradicionales de los grupos étnicos con existencia y representación legal, en Trabajo social, comunitario u organizativo desarrollado en el Departamento del Atlántico.
-------------------------------	-----------	-----------	--

**CONCLUSION:**

Que revisadas las hojas de vida allegadas dentro de la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos para la escogencia del Gerente de Asuntos Étnicos, se observa lo siguiente:

## Acta 0004

### COMITÉ PARA LA ELECCIÓN DEL GERENTE DE ASUNTOS ÉTNICOS

1. Que la hoja de vida allegada por el Señor Henry Manuel García Acosta no cumple con los requisitos estipulados en el Decreto 000448 de 2017, para participar en la conformación de la terna.
2. Que la expresión étnica Rom no presentó hojas de vida de candidatos para la conformación de la terna dentro del proceso de escogencia del Gerente de Asuntos Étnicos.
3. Que para la escogencia del Gerente de Asuntos Étnicos según lo contemplado en el Decreto No. 000449 de 2017, se requiere conformar terna de las hojas de vida enviadas conjuntamente por las expresiones organizativas Afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, los cabildos indígenas del Atlántico y la comunidad Rom.

Por lo anteriormente expuesto este comité amplía el plazo de la convocatoria e inscripción de candidatos por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día 19 de julio de 2018.

No siendo otro el motivo de la presente, se levanta la reunión siendo las 3:30 p.m.

ORIGINAL FIRMADO

**NORMA FERNÁNDEZ**  
Secretaría General

ORIGINAL FIRMADO

**SARA RAAD DE LA OSSA**  
Delegada Secretaría Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

**EDGARDO MENDOZA**  
Delegado Secretario del Interior